Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/03/2026 - 2:36:31 PM

Recibo No.: 0029824681 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PWbyndlHukddeKpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S
Sigla:	INGSC S.A.S
Nit:	901649818-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-741147-12
Fecha de matrícula:	01 de Noviembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 80 68 39 Primer piso
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ingserviciosyconsultoria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3013683062
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 80 68 39 Primer piso
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ingserviciosyconsultoria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3013683062
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de octubre de 2022 del único accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No.38271 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: la sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio comercial de la ingeniería y de sus profesiones auxiliares o complementarias, y en todas sus especialidades y manifestaciones, tales como las relacionadas con toda clase de estudios, conceptos técnicos, investigaciones, diseños, consultoría, asesorías, interventorías y gerencia de proyectos de infraestructura en toda clase de contratos o de obras, la proyección, dirección, administración y desarrollo de obras relacionadas con la profesión de la ingeniería y demás ramas afines y complementarias. En ejecución de ese objeto la compañía podrá, además de desarrollar las actividades que legalmente no le sean prohibidas, las siguientes a desarrollar:

1. Participar en cualquier tipo de procesos de selección tanto públicos como privados, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, de manera individual, en unión temporal, consorcio u otra forma legal de asociación para la ejecución de proyectos de ingeniería e infraestructura en cualquiera de sus ramas, bien sea en el territorio nacional o en cualquier otra parte del mundo y suscribir los contratos resultantes de dichos procesos.

2. Ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato, con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el Estado colombiano, cualquier otro Estado o persona jurídica de carácter público o privado.

3. Hacer, asesorar y conceptuar sobre proyectos de ingeniería en cualquiera de sus ramas.

4. Actividades de ingeniería y arquitectura.

5. Suministro de equipos y materiales para la realización de obras de ingeniería y arquitectura.

6. Asesoría y consultorías en diferentes ares como la arquitectura, la ingeniería, el derecho, etc.

7. Construcción de edificaciones, obras de infraestructura y obras de urbanismo.

8. Remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones.

9. Realización de obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales.

10. Montajes electro mecánicos y obras complementarias.

11. Hacer ingeniería, estudios y patologías de suelos y de estructuras.

12. Importar, exportar, comercializar, alquilar, todo tipo de productos y servicios, especialmente maquinaria, equipos y productos para la realización de proyectos o trabajos de ingeniería propios de su objeto social. Desempeñar representaciones comerciales, alianzas, manejo de franquicias de firmas y/o compañías extranjeras o nacionales relacionadas con el campo de la ingeniería.

13. Gerenciar, administrar, promover, promocionar, comercializar, vender, diseñar, evaluar, prestar asesoría, consultoría y hacer interventoría do toda clase de proyectos ambientales, civiles, inmobiliarios y en las demás áreas de la ingeniería.

14. Hacer ingeniería, asesoría y consultoría en el área ambiental.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Producir, distribuir y comercializar cualquier tipo de materias primas, precursores y productos químicos de uso en los proyectos o trabajos de ingeniería.

16. Asesorar, conceptuar, evaluar, diseñar y hacer la interventoría de procesos y proyectos de calidad y mejoramiento industrial y empresarial.

17. Desarrollar yio comercializar software propio y de terceros debidamente licenciados.

18. Estructuración, diseño, construcción y operación de equipos y redes de
servicios públicos domiciliarios.

19. Adquirir, vender, comercializar, grabar, administrar, tomar posesión y dar en arriendo toda clase de bienes; celebrar con establecimientos de crédito y compañías de seguro todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; girar, aceptar, endosar, asegurar, negociar títulos valores o cualquier otra clase de instrumentos de crédito; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, participando en cualquier tipo legal de actos y/o contratos que sean conducentes al buen logro del objeto social.

20. Prestar servicios de mantenimiento para equipos, proyectos, productos y programas.
21. Diseñar, asesorar, realizar, producir, distribuir, comercializar toda clase de servicios, proyectos o productos asociados a su objeto principal en el campo de la ingeniería en todas sus especialidades.

22. Alquilar o transferir a cualquier título, propiedades inmuebles para la sociedad, pudiendo cambiar su naturaleza o destinación dentro de las normas legales que regulen esta actividad.

23. Comprar, vender, alquilar, adquirir, transferir a cualquier título, producir, distribuir, bienes muebles o inmuebles o de servicios en forma individual o industrial, para la sociedad o para terceros, así como para su importación o exportación, relacionados con su objeto social.

24. Administrar, en su nombre o en el de terceros, cualquier tipo de bienes muebles o
inmuebles o de servicios.

25. Celebrar contratos de arrendamiento, en calidad de arrendadora o de arrendataria, venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis ya sea en su nombre o en el de terceros; constituir y aceptar prenda e hipotecas; tomar o dar
dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su
objeto social, en los casos permitidos por la Ley, sobre bienes muebles, inmuebles
o servicios y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles.

26. Adquirir o producir y comercializar la materia prima o componentes requeridos para la fabricación de sus productos y/o ejecución de sus proyectos.

27. Diseñar, asesorar, construir, promocionar, comercializar toda clase de proyectos relacionados con su objeto social en el campo de la ingeniería.

28. Representar casas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras para la distribución o venta de productos complementarios o afines a los del objeto de la sociedad.

29. Invertir en sociedades de cualquier clase o en establecimientos industriales y comerciales.

30. Invertir en cualquier clase de documentos bursátiles o similares.

31. Celebrar o ejecutar toda suerte de contratos y actos comerciales o civiles, que tiendan posibilitar la realización de sus objetivos.

32. Realizar todas las actividades complementarias o afines a las descritas, que sean propias o necesarias para el desarrollo de su objeto social.

33. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar pagar, letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualquier titulo valor y aceptarlos en pago.

34. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas partes de interés.

35. Celebrar toda clase de negocios, actos, o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementes su objeto social.

36. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad.

37. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras.

38. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas.

39. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza.

40. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones.

41. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas.

42. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social.

43. La construcción obras de ingeniería civil, casas y edificios residenciales.

44. La terminación y acabados de casas, edificios y obras de ingeniería civil.

45. Participar a nivel de inversionista o como constructora contratista o subcontratista de proyectos de construcción de vivienda, construcción de obras civiles y toda clase de edificaciones.

46. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

civiles, construcciones, arquitectónicas, con entidades públicas o privadas.

47. La prestación de servicios en los diferentes campos en especial en construcción, planeación, interventorías, consultorías.

48. La interventoría de estudios de ingeniería y de construcción de obras civiles. 8) La realización de trabajos, estudios, y proyectos en materia de urbanización, arquitectura, interventoría, consultoría, construcción.
49. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional.

50. La planeación, programación, diseños arquitectónicos, estructurales, de vías y demás, diseños de ingeniería civil, y especialmente diseño y construcción de edificios de vivienda, casas, urbanizaciones, obras de infraestructura, obras de concreto, estructuras metálicas, canalizaciones, obras de urbanismo y cualquier otro tipo de construcción que no esté comprendido entre los ya determinados.

51. Prestación de asesorías jurídicas de todo tipo y gestión de trámites de títulos,
escrituración, legalización de inmuebles, licencias de construcción y urbanismo.

52. La prestación de servicios profesionales en la rama de ingeniería.

53. Asesoría en gestión ante entidades públicas o privadas.

54. La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles y la administración y enajenación de predios o unidades resultantes del fraccionamiento de aquellos.

55. La construcción de vivienda y obras de urbanismo: así como todo tipo de edificaciones en sus propias tierras y terrenos de otros dueños, mediante contratos de administración a precio fijo o en cualquier otra forma en que se conviniere con el propietario del suelo.

56. Elaboración de planes y proyectos relacionados con la organización y

planificación del territorio como ajustes de PQT, planes parciales y asesorías en temas de gestión de suelos.

57. La promoción, la gerencia y venta de proyectos, así como la prestación de
servicios de posventa tales como tramitación y cartera.

58. El avalúo y peritación sobre bienes raíces.

59. La producción de materiales destinados a obras o construcciones.

60. La adquisición y arrendamiento de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles y edificios,

61. Promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición de cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelados, urbanizados, construirlos, mejorados y enajenarlos.

62. La compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y al detal de toda clase de materiales para la construcción tales como: arena, material de playa, cemento, adobes, baldosas, cerámica, pegacor y otros.

63. La compra, venta, distribución, y comercialización al por mayor y al detal de toda clase de artículos, herramientas y elementos de ferretería y eléctricos, y todo lo relacionado con esto.

64. Ejercer las demás actividades licitas de pertinencia en la ingeniería.

PARÁGRAFO: El ejercicio de la ingeniería en todas sus especialidades, como objeto principal de la sociedad, aunque no sea necesario decirlo porque la enunciación que se hace en este articulo no es restrictiva, incluye también los servicios profesionales en consultoría, interventoría o gerencia de cualquier clase de proyectos u obras de infraestructura y en cualquier clase de contratos, y la consultoría en relación con la ingeniería en sus diferentes especialidades.

No obstante, de conformidad con el artículo 5, numeral 5 de la ley 1258

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2008, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad comercial licita, tanto en Colombia como en el extranjero. Y en general podrá realizar operaciones licitas de cualquier naturaleza.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	6.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	6.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de un año, prorrogable por iguales períodos de manera indefinida, por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1 del 30 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2023, con el No.64 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029824681 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PWbyndlHukddeKpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL MARCELA CRUZ BARRIENTOS C.C. 1.036.639.794

SUPLENTE DIANA CRUZ BARRIENTOS C.C. 1.036.635.621

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7120
Otras actividades código CIIU: 7490, 7111

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0029824681 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PWbyndlHukddeKpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $899,050,973.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros